



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE MODIFICATORIA



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F02

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2961

(11 JUL 2012)

Por la cual se modifican los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 2768 del 20 de junio de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2768 del 20 de junio de 2012, se **CONVOCÓ** a Elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LA SEDE CENTRAL, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, Artículos 23 y 25 y el Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1670 del 17 de abril de 2007.

Que debido a un error formal en la transcripción de la citada resolución, se mencionaron en orden inverso, las fechas de inscripción de aspirantes y elección del representante de los profesores escalafonados ante el Consejo Académico.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 2768 del 20 de junio de 2012, y en consecuencia FIJAR como fecha de elección del representante de los Profesores ante el Consejo Académico, el día 04 de septiembre del año en curso y establecer como fecha límite de inscripción de candidatos, hasta el día 10 de agosto de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 2768 del 20 de junio de 2012, los cuales quedarán así:

"ARTICULO 2: Fijar como fecha de elección del Representante Profesor Escalafonado ante el Consejo Académico por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 04 de septiembre de 2012."

"ARTÍCULO 6º. La fecha límite para la inscripción de candidatos es el día 10 de agosto de 2012, hasta las 6:00 de la, en la Secretaría General"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 JUL 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General

Dr. DIEGO ARTURO VELANDIA, Asesor Rectoría



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja